

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** 2025- 642272      **Tipo:** Obras      **Procedimiento:** Abierto Simplificado  
**Título:** OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL  
ALAMILLO.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 166.932,02 Euros  
Importe IVA 21%: 35.055,72 Euros  
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 201.987,74 Euros  
Valor estimado del contrato: 166.932,02 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Proyecto con fecha 29 de septiembre de 2025, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de esta Consejería el 11 de diciembre de 2025, aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de fecha 12 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería:

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación referenciado así como el gasto que conlleva.

**Segundo.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.1 de la LCSP.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/12/2025 14:41:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr9hMM0laj2e5pw72Qjn46acjp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
La CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y  
VIVIENDA.  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)  
EL VICECONSEJERO,  
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/12/2025 14:41:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr9hMM0laj2e5pw72Qjn46acjp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	